

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA DEL JÚCAR-CENTRO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Manuel Valdelvira Sánchez.

Vocales:

D^a. Purificación Escribano García.

D^a. Clara Labadie Gómez del Campillo.

D. José Luis Martínez Cano.

D^a. María Encarnación Simarro Ruiz.

D. Juan Carlos Tendero Lara.

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez.

Siendo las diecinueve horas del día tres de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia de D. Juan Manuel Valdelvira Sánchez, en representación del Ayuntamiento de Barrax, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Vocales de la Junta Directiva de la Asociación D^a Purificación Escribano García, en representación de la Asociación de Mujeres, D^a. Clara Labadie Gómez del Campillo de FEDA, en representación de las Asociaciones Empresariales, D. José Luis Martínez Cano, en representación del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, D^a María Encarnación Simarro Ruiz de Globalcaja, en representación de las Cajas de Ahorro, D. Juan Carlos Tendero Lara, representante de las Cooperativas, y con el Secretario de la Asociación D. Arturo Mínguez Martínez.

Cada uno de los anteriormente relacionados ostenta el derecho a un voto.

Dándose la ausencia de los Vocales D^a. Laura Belmonte Cortés, en representación de las Asociaciones Juveniles, D^a. María Ángeles García Tébar, en representación del Ayuntamiento de La Roda, D. Francisco Javier González García de UGT, en representación de las Organizaciones Sindicales Obreras, D^a. Francisca Jiménez Gómez de CC.OO., en representación de las Organizaciones Sindicales Obreras, D. Tomás Jiménez Torres de ASAJA, en representación de las Organizaciones Sindicales Agrarias, D^a. Monserrat Molina Rojas de UPA, en representación de las Organizaciones Sindicales Agrarias, D. José Ruiz Pérez de Asprona, en representación de las Asociaciones de Discapacitados.

Asisten asimismo el Gerente D. Agustín López Sánchez, el Agente Desarrollo Rural D. Bernardo Losa Fuentes y la Administrativa D^a Antonia Sáez Ortega.

Dándose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia.

A continuación en cumplimiento del artículo 3.1.de la Orden de 04/02/2016 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, que establece que las decisiones de los órganos de gobierno y representación sólo serán válidas si el sector privado alcanza una asistencia de al menos el 51% de los derechos de voto presentes en la votación.

En cumplimiento de lo que marcan los Estatutos, en la composición de la Junta Directiva las mujeres deberán representar, al menos, un 40% de los derechos de voto.

Por parte de la Presidencia se informa a los asistentes de que, en el caso de que tuvieran un conflicto de intereses en alguno de los asuntos que se van a tratar a continuación, deben ausentarse durante la deliberación y votación del mismo.

Seguidamente se pasó a examinar, de conformidad con el orden del día, los asuntos que a continuación se expresan:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por esta misma Junta Directiva el día 23 de noviembre de 2023.

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó aprobar el acta anteriormente referida.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME ANUAL 2023.-

Por parte del Agente de Desarrollo D. Bernardo Losa Fuentes se informa a los miembros de la Junta Directiva sobre la situación del programa en el ejercicio 2023, indicando que el informe estaba incluido dentro de la documentación insertada en la web con carácter privado a los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó aprobar el informe anual de actividades de 2023.

3.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2023 PENDIENTES DE AUDITORIA Y SU TRASLADO A LA ASAMBLEA GENERAL UNA VEZ AUDITADAS.-

Vistas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.

Hace uso de la palabra el Gerente para referirse a los documentos que integran las Cuentas del ejercicio 2023, reseñando que están pendientes de auditoría y que los balances estaban incluidos dentro de la documentación insertada en la web con carácter privado a los miembros de la Junta Directiva.

Seguidamente reseñó que el balance de este ejercicio había estado marcado por la firma del convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el GDR Mancha Júcar-Centro para la puesta en marcha del programa Leader 2023-2029, que supone un cuadro financiero de 2.258.923,64 € y, por la reprogramación automática del año 2023, un aumento del cuadro financiero Leader 14-20 en 40.901,74 €.

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó trasladar a la Asamblea General la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023 una vez estén auditadas.

4.- DECISIONES DE PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA JUNTA DIRECTIVA

Interviene el Gerente para informar de las Decisiones adoptadas por la Presidencia desde la celebración de la última Junta Directiva, proponiendo la ratificación de las mismas, siendo las siguientes:

“4. A.-DECISIÓN DE PRESIDENCIA 2023/24 Noviembre

D. Juan Manuel Valdevira Sánchez con DNI nº 07543241T, en calidad de Presidente del Grupo de Acción Local Asociación Para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro, con CIF G-02326130

VISTA:

La Resolución del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas en relación con la Resolución de 10 de noviembre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU,

Siguiendo las bases reguladoras que fueron establecidas mediante la “Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y por delegación de la Junta Directiva de fecha 8 de mayo de 2014 ratificada el 15 de octubre de 2020

ESTA PRESIDENCIA DECIDE:

- 1. Convocar dos plazas para la contratación en régimen temporal a jornada completa de un/a técnico y un/a administrativo para una Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) del Programa CE OFICINAS, para promoción y dinamización de comunidades energéticas (CCEE), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y financiado con fondos Next Generation.*
- 2. Publicar las bases de las convocatorias en la Sede Electrónica del Grupo <https://manchajucarcentro.sedipualba.es> y en la Web del Grupo www.manchajucarcentro.com*

Lo que firmo en Montalvos a veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

EL PRESIDENTE

Fdo: Juan Manuel Valdelvira Sánchez”

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó ratificar la decisión de Presidencia anteriormente transcrita.

“4. B.-DECISIÓN DE PRESIDENCIA 2023/27 Noviembre

Asunto: Procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROYECTO CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA WEB OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA DE ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO.

JUAN MANUEL VALDELVIRA SÁNCHEZ, con DNI 07543241T, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo marcado en las bases reguladoras por los beneficiarios de las ayudas a la creación de Oficinas de Transformación Comunitaria, la ADI Mancha Júcar-Centro debe poner en marcha una Web específica para dicho proyecto.

VISTA:

- 1. La disponibilidad de partida presupuestaria en la partida de gastos “OTROS.- Creación y mantenimiento Web” por 7.000,00 €.*
- 2. El cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público de disponer de tres presupuestos equitativos para garantizar la aplicación de la moderación de costes.*

DECIDO:

Tal y como se recoge en el artículo 318 a LCSP, que dispone que los contratos de valor estimado inferior a 15.000 € para el caso de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse DIRECTAMENTE a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la prestación del servicio para el proyecto “CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA WEB OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA DE ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO” a CREAEMPRENDE, S.L., CIF B06440580 por un importe total de 6.987,75 euros (5.775,00 euros + 1.212,75 euros de IVA).

SEGUNDO.- Formalizar dicho contrato por el procedimiento de adjudicación directa contemplado en el artículo 26.3 de la LCSP. Al ser un contrato de servicios inferior a 15.000 euros se regirá por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP (arts 316-320) donde se recoge la normativa aplicable a los contratos de los poderes adjudicatarios que no tengan la consideración de Administraciones Públicas (PANAP).

TERCERO.- Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura total o facturas por servicio conforme el procedimiento establecido y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

SEXTO.- Dar cuenta de esta Decisión en la próxima reunión de Junta Directiva.

EL PRESIDENTE

Fdo: Juan Manuel Valdelvira Sánchez”

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó ratificar la decisión de Presidencia anteriormente transcrita.

“4. C.-DECISIÓN DE PRESIDENCIA 2023/18 DICIEMBRE A

DECISIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2023 SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN/A TECNICO/A, A JORNADA COMPLETA, PARA EL PROYECTO DE OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA MANCHA JÚCAR-CENTRO, DENTRO DEL PROGRAMA CE OFICINAS, PARA PROMOCION Y DINAMIZACION DE COMUNIDADES ENERGETICAS (CCEE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU.

Resultando que la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro es beneficiaria del Programa CE OFICINAS, para la Promoción y Dinamización de Comunidades Energéticas (CCEE), en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU 2023, habiéndosele otorgado una subvención para la contratación de un/a técnico/a.

Examinadas las propuestas de contratación formuladas por la Mesa de Valoración con fecha 18 de diciembre de 2023 y en armonía con las mismas.

DECIDO:

PRIMERO. – La contratación laboral temporal a tiempo completo por un máximo de dos años de D. Fidel González Mínguez, DNI nº 05158709Q como técnico, con cargo al Programa CE OFICINAS 2023.

SEGUNDO. - Notificar la presente Decisión al interesado y dar cuenta de la misma a la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro.

Lo que firmo en Montalvos, a 18 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE

Fdo: Juan Manuel Valdelvira Sánchez

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó ratificar la decisión de Presidencia anteriormente transcrita.

“4. D.-DECISIÓN DE PRESIDENCIA 2023/18_DICIEMBRE_B

DECISIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2023 SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN/A ADMINISTRATIVO/A, A JORNADA COMPLETA, PARA EL PROYECTO DE OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA MANCHA JÚCAR-CENTRO, DENTRO DEL PROGRAMA CE OFICINAS, PARA PROMOCION Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

Resultando que la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro es beneficiaria del Programa CE OFICINAS, para la Promoción y Dinamización de Comunidades Energéticas (CCEE), en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU 2023, habiéndosele otorgado una subvención para la contratación de un/a administrativo/a.

Examinadas las propuestas de contratación formuladas por la Mesa de Valoración con fecha 18 de diciembre de 2023 y en armonía con las mismas.

DECIDO:

PRIMERO. – La contratación laboral temporal a tiempo completo por un máximo de dos años de D. ^a Elena Crina Cretu, NIE nº Y0791846-Q como administrativa, con cargo al Programa CE OFICINAS 2023.

SEGUNDO. – Dejar en reserva la siguiente aspirante para eventuales bajas en el proceso de contratación o por no cumplir el periodo de prueba en el mismo orden de la lista:

CANDIDATA	ENTREVISTA	MERITOS	TOTAL PUNTACION
D ^a Elena Crina Cretu NIE.: Y0791846Q	5	1,726	6,726
D ^a M ^a Dolores Sáez Ortega DNI.: 74514963T	1,5	5,00	6,500

TERCERO: - Notificar la presente Decisión al interesado y dar cuenta de la misma en la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro.

Lo que firmo en Montalvos, a 18 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE

Fdo: Juan Manuel Valdelvira Sánchez

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó ratificar la decisión de Presidencia anteriormente transcrita.

“4. E.-DECISIÓN DE PRESIDENCIA 2023/29_Diciembre

Vista la modificación de contrato solicitada por el Ayuntamiento de Minaya del expediente L0204.0.192.04.081, denominado “Equipamiento e instalaciones del Salón Multifuncional de Minaya” con fecha 28/12/2023.

Y visto el informe propuesta emitido por la Gerencia de este Grupo de Desarrollo Rural con fecha 29-12-2023.

Esta Presidencia DECIDE:

1.- Aceptar la propuesta de modificación del contrato del expediente número L0204.0.192.04.081.

2.- Dar traslado de dicha Decisión a la Junta Directiva en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Lo que firmo en Montalvos a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE

Fdo: Juan Manuel Valdevira Sánchez”

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó ratificar la decisión de Presidencia anteriormente transcrita.

“4. F.-DECISIÓN DE PRESIDENCIA 2024/24 Enero

Asunto: Procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA DE ADI MANCHA JÚCAR- CENTRO.

JUAN MANUEL VALDELVIRA SÁNCHEZ, con DNI 07543241T, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquisición de los equipos informáticos permitirá dotar a la Oficina de Transformación Comunitaria con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas en el marco del Programa CE OFICINAS, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de las comunidades energéticas.

VISTA:

1. La disponibilidad presupuestaria general en el Proyecto OTC MANCHA JÚCAR-CENTRO para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

2. El cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público de disponer de tres presupuestos equitativos para garantizar la aplicación de la moderación de costes.

DECIDO:

Tal y como se recoge en el artículo 318 a LCSP, que dispone que los contratos de valor estimado inferior a 15.000 € para el caso de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse DIRECTAMENTE a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

PRIMERO. - Adjudicar la contratación de la prestación del servicio para el proyecto “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA DE ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO” a GABRIEL MAESTRO JIMENEZ, NIF 77581714T por un importe total de 1.459,79 euros (1.206,44 euros + 253,35 euros de IVA).

SEGUNDO. - Formalizar dicho contrato por el procedimiento de adjudicación directa contemplado en el artículo 26.3 de la LCSP. Al ser un contrato de servicios inferior a 15.000 euros se regirá por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP (arts 316-320) donde se recoge la normativa aplicable a los contratos de los poderes adjudicatarios que no tengan la consideración de Administraciones Públicas (PANAP)

TERCERO. - Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura total o facturas por servicio conforme el procedimiento establecido y tramítese el pago si procede.

CUARTO. - Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

SEXTO. - Dar cuenta de esta Decisión en la próxima reunión de Junta Directiva.

Lo que firmo en Montalvos, a 24 de enero de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo: Juan Manuel Valdelvira Sánchez”

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó ratificar la decisión de Presidencia anteriormente transcrita.

“4. G.- DECISIÓN DE PRESIDENCIA 2024/02 Abril

Asunto: Procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato de ADQUISICION

DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA DE ADI MANCHA JÚCAR- CENTRO.

JUAN MANUEL VALDELVIRA SÁNCHEZ, con DNI 07543241T, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro.

CONSIDERANDO:

La adquisición de material publicitario de imprenta sirve en la difusión de los servicios y dar a conocer eventos de la OTC MANCHA JÚCAR-CENTRO contribuyendo a la promoción y desarrollo de las Comunidades Energéticas.

VISTA:

- 1. La disponibilidad de partida presupuestaria en la partida de gastos "OTROS. –ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO" por 1.500,00 €.*
- 2. El cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público de disponer de tres presupuestos equitativos para garantizar la aplicación de la moderación de costes.*

DECIDO:

Tal y como se recoge en el artículo 318 a LCSP, que dispone que los contratos de valor estimado inferior a 15.000 € para el caso de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse DIRECTAMENTE a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

PRIMERO. - Adjudicar la contratación de la prestación del servicio para el proyecto "ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA DE ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO" a JUAN MIGUEL CARRILERO FRANCÉS, NIF 05159793L por un importe total de 387,20 euros (320,00 euros + 67,20 euros de IVA).

SEGUNDO. - Formalizar dicho contrato por el procedimiento de adjudicación directa contemplado en el artículo 26.3 de la LCSP. Al ser un contrato de servicios inferior a 15.000 euros se regirá por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP (arts. 316-320) donde se recoge la normativa aplicable a los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administraciones Públicas (PANAP).

TERCERO. - Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura total o facturas por servicio conforme el procedimiento establecido y tramítese el pago si procede.

CUARTO. - Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

SEXTO. - Dar cuenta de esta Decisión en la próxima reunión de Junta Directiva.

Lo que firmo en Montalvos, a 2 de abril de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo: Juan Manuel Valdelvira Sánchez”

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó ratificar la decisión de Presidencia anteriormente transcrita.

5.- INCIDENCIAS EXPEDIENTES LEADER.-

Por el Gerente se informa sobre las siguientes incidencias en los siguientes expedientes LEADER dentro de la medida 19 en el periodo 2014-2023:

1.- ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Expediente L0204.0.192.4.098. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha

Este proyecto, que ya tenía una prórroga para su ejecución, finalmente ha sido dado de baja por la renuncia del propio Ayuntamiento, pues no se pudo tramitar anticipadamente el expediente de contratación al que se hizo mención en la última Junta Directiva. Para que el GDR pueda hacer uso de esos fondos, el ayuntamiento renunció a la ayuda, considerando que era imposible cumplir los plazos exigidos para su certificación.

La Junta Directiva se dio por enterada.

2.- SOLICITUD DE PRÓRROGA

Expediente L0204.0.192.4.103. Ayuntamiento de La Roda

Este proyecto ya tenía una prórroga para su ejecución, sin embargo el Ayuntamiento ha tenido que licitar y adjudicar nuevamente el contrato, al haber resuelto por incumplimiento del contratista el anterior, por ello se propone, atendiendo al manual de procedimiento de la JCCM –versión 8, página 70- que indica que: “En casos excepcionales, se podrán aprobar modificaciones que no se ajusten a las condiciones indicadas anteriormente si la ejecución del proyecto se ve afectada notoriamente por causas externas al/a la beneficiario/a imprevisibles e inevitables o de fuerza mayor”, ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024.

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó aceptar dicha propuesta.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTES LEADER.- PROYECTOS DEL GDR FUERA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

EXPEDIENTE “UN IMPULSO A LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS AGROTURISTICAS EN LA COMARCA MANCHA JÚCAR-CENTRO”.-

Informa la Gerencia que el objeto del proyecto es la creación de experiencias agroturísticas en la comarca Mancha Júcar-Centro que, alineadas a la estrategia de turismo de la Diputación de Albacete, complementen la propuesta turística de la comarca y contribuyan a la competitividad del sector al tiempo que colaboran a la recuperación, preservación y promoción de los modos de producción tradicionales. Las experiencias agroturísticas se plantean como un nuevo producto turístico de la comarca que, como las experiencias de Astroturismo, complementan la actual oferta de turismo rural y contribuyen al desarrollo local.

El proyecto supondría un presupuesto máximo de dieciocho mil euros (18.000,00 €) y tendría encaje tanto en el PDR como en la EDLP del GDR.

Se trataría de un proyecto de promoción territorial.

La Junta Directiva, por unanimidad, aprobó dicho proyecto y que se inicie la tramitación correspondiente.

Tras la presentación del proyecto se plantean distintas propuestas por los asistentes, como, por ejemplo, repasar el proyecto Red de Senderos, vídeos promocionales de cada pueblo, instalación de QR para puntos de interés de cada municipio, etc.; propuestas que la Junta Directiva acuerda tener en cuenta en los próximos meses antes del cierre del programa.

7.- PUESTA EN MARCHA DE LA OTC MANCHA JÚCAR-CENTRO.-

Interviene el Gerente para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo con el proyecto OTC (Oficina Transformación Comunitaria), de cuya Resolución definitiva se informó en la sesión de la Junta Directiva del 23/11/2023.

De los trámites realizados hasta ahora destacan las siguientes:

1.- La Asociación participa a nivel nacional en un proceso selectivo con un procedimiento de concurrencia competitivo y es una de las 79 OTC's seleccionadas en España y una de las 7 de Castilla La Mancha.

2.- Se inicia el proceso de contratación del personal de la OTC, un técnico y un administrativo, con el anuncio del proceso selectivo el 27/11/2023 y termina el 21/12/2023.

3.- Durante el mes de enero se habilita una de las dependencias de la sede de la Asociación para la ubicación permanente de la OTC, dotándola de mesas y sillas del mobiliario existente y equipos informáticos para los dos puestos de trabajo.

4.- Por parte de la Gerencia se tramita la creación de una Web propia para la OTC como herramienta informativa y formativa de las actuaciones de difusión con el objetivo de que la ciudadanía se pueda informar sobre las Comunidades Energéticas y de las ventajas de las que se pueden aprovechar. Dicha web tenía que estar activa antes del 31-12-2023 por exigencia del IDAE.

5.- Actuaciones:

- Durante el mes de febrero y parte de marzo se ha realizado una ronda de reuniones de la OTC con todos los Ayuntamientos de nuestra comarca para informarles de los servicios de la Oficina y objetivos, solicitándoles su apoyo y su disposición para aportar los medios necesarios para iniciar una comunidad energética.

En estas reuniones también se adopta el compromiso de hacer un acto de presentación conjunto en cada uno de los pueblos, comenzando por Villarrobledo.

También nuestra OTC ha participado en un encuentro Estatal de OTC en el municipio de Noblejas.

- Acto de presentación en Villarrobledo, que se anuncia en rueda de prensa por parte del Alcalde, el Gerente de la ADI y el Técnico de la OTC el jueves 15 de marzo.

- Dotación de gastos para creación de una página web, equipos informáticos, compra de material de imprenta.

- Difusión de las actuaciones en medios y en redes sociales.

La Junta Directiva se dio por enterada.

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS NORMAS DE REGIMEN INTERNO (NORIN) VERSION 1 Y DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS L1-1/2024 “AYUDAS AL SECTOR EMPRESARIAL” EN EL NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN.-

Por parte de la Gerencia se propone abrir la primera convocatoria de ayudas del nuevo programa de programación, indicando que la misma estaba incluida dentro de la documentación insertada en la web con carácter privado a los miembros de la Junta Directiva.

A modo de resumen, la convocatoria es la siguiente:

8.1 CONVOCATORIA L1_1/2024.- LINEA 1.- APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la Convocatoria pública de ayudas para proyectos realizados por personas físicas y jurídicas diferentes del grupo excepto beneficiarios 702 y 704, que realicen operaciones no excluidas por la convocatoria que ADI Mancha Júcar-Centro, concederá al amparo de la ayuda de la intervención 7119_Loader en Castilla- La Mancha marco PEPAC 2023-2027.

La dotación financiera asciende a un total de 385.000,00 €, no obstante, se recoge la posibilidad de incrementar los fondos de la convocatoria L1_1/2024 con hasta 50.000 € adicionales procedentes del cuadro financiero del Periodo de Programación 2023-2027, siempre y cuando la JD del grupo lo considere necesario en el momento de la resolución de expedientes. Por tanto, la dotación final máxima de la convocatoria, con los posibles incrementos, será de 435.000 €.

La convocatoria subvenciona Proyectos promovidos por personas físicas y jurídicas distintas del GDR excepto entidades sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas cuya inversión elegible no sea superior 75.000,00 euros, incluidas las operaciones de apoyo a las industrias agroalimentarias.

Las solicitudes se presentarán en el registro de la Asociación conforme a lo indicado en el Manual de Procedimiento Intervención 7119_Loader en Castilla- La Mancha, marco PEPAC 2023-2027 (se puede consultar en <https://apliagri.castillalamancha.es/pdr>) según los anexos facilitados y la documentación relacionada.

Fecha de inicio: el día siguiente a la publicación en la Web de la Asociación Mancha Júcar-Centro.

Fecha de fin: un mes desde el día siguiente a su publicación en la Web.

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de la Gerencia a que se ha hecho referencia.

8.2.- Aprobación de las normas de régimen interno. V01, adaptadas al Manual de Procedimiento de la JCCM para la gestión de la Intervención 7119 LEADER, versión 01.

Interviene el Gerente para proponer a la Junta Directiva la aprobación de las Normas de Régimen Interno –NORIN-, Versión 1, adaptadas a la Versión 0 del manual de procedimiento de la JCCM para la gestión de la Intervención 7119 de Cooperación Leader en Castilla-La Mancha dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España, indicando que la versión estaba incluida dentro de la documentación insertada en la web con carácter privado a los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó aprobar la referida propuesta.

8.3.- Aprobación de las bases y criterios de baremación de proyectos.

Interviene el Gerente para proponer a la Junta Directiva la aprobación de las bases y criterios de baremación de proyectos para la gestión de la Intervención 7119 de Cooperación Leader en Castilla-La Mancha dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España, indicando que estaban incluidos dentro de la documentación insertada en la web con carácter privado a los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó aprobar la referida propuesta.

9.- ASUNTOS VARIOS.-

9-1.- Informe sobre la renovación de miembros privados de la Asamblea General y Junta Directiva y solicitud de nuevos socios.

Por parte de la Gerencia se presenta el siguiente informe:

DE: GERENCIA

A: JUNTA DIRECTIVA / ASAMBLEA GENERAL

ASUNTO: Renovación sector privado en Asamblea y Junta Directiva

1. OBJETIVO

Se elabora el presente informe para dar cuenta sobre la renovación de los miembros de carácter privado de la Asamblea General y Junta Directiva

2. ANTECEDENTES

En la última Junta Directiva celebrada en Noviembre de de 2023 se planteó la necesidad de renovar a los miembros del sector privado de la Asamblea y por ende de la Junta Directiva, puestos en contacto con los actuales representantes nos han llegado propuestas de continuidad así como solicitudes de nuevos miembros.

3. SITUACION ACTUAL

La situación actual es la siguiente:

SECTOR	SITUACION	PROPUESTA
Cooperativas	Disponibilidad para continuar por parte de MERCAJUCAR.	CONTINUIDAD DE MERCAJUCAR.
Cajas de Ahorros	Disponibilidad para continuar por parte de Globalcaja	CONTINUIDAD DE GLOBALCAJA
Sindicatos	Disponibilidad de continuar por parte de CC.OO. Contactado varias veces con UGT no hemos recibido respuesta.	Se propone que la representación de este sector pase a CC.OO que dispondrá de 2 votos en Asamblea y 2 en Junta Directiva.
Mujeres	Disponibilidad para continuar por parte de la Asociación de mujeres San Marcos de Montalvos	CONTINUIDAD DE ASOCIACION DE MUJERES SAN MARCOS
Jóvenes	La actual representante no ha contestado a nuestra solicitud, si bien hemos recibido una propuesta desde La Gineta Joven para incorporarse como socia y a la Asamblea, por tanto también a la Junta Directiva.	Incorporar a la Asociación La Gineta Joven a la Asamblea y Junta Directiva del Grupo
Discapacitados	No hemos recibido respuesta por parte de Asprona.	Se propone que la representación de este sector pase a Parkinson La Roda que dispondrá de 2 votos en Asamblea y 1 en Junta Directiva.
Autoayuda	No hemos recibido respuesta por parte del actual representante, no obstante hemos recibido una propuesta por parte de Parkinson La Roda.	Incorporar a la Asociación de familiares y enfermos de Parkinson de La Roda y comarca a la Asamblea del GDR.
Asociaciones empresariales	Disponibilidad para continuar por parte de FEDA	CONTINUIDAD DE FEDA
Asoc. culturales	La actual representante –de Fuensanta- declina seguir formando parte de la Asociación, si bien hemos recibido solicitud de formar parte de la Asamblea de la Asociación cultural El Término –también de Fuensanta-	Incorporar a la Asociación Cultural El Término a la Asamblea General del Grupo.
Inmigrantes	No hemos recibido respuesta por parte del actual representante, sin embargo se ha recibido solicitud de participar en la Asamblea de un representante del Consejo Sectorial sobre Reto Demográfico de Barrax.	Incorporar a D ^a Nancy Estela Alarcón de Giménez a propuesta del Consejo Sectorial de sobre reto demográfico de Barrax a la Asamblea del Grupo, en representación de las asociaciones de inmigrantes, de la que es vocal en representación de la población inmigrante.
OPAS	Disponibilidad de continuar por parte de UPA. Contactado con ASAJA no hemos recibido respuesta.	Se propone que la representación de este sector pase a UPA que dispondrá de 2 votos en Asamblea y 2 en Junta Directiva
Agricultores	No hemos recibido respuesta por parte del actual titular	Se propone que la representación de este sector pase a las Cooperativas , que pasaría a tener 2 votos en la Asamblea y 1 en Junta Directiva
Deportes	No hemos recibido respuesta por parte del actual titular. Se ha recibido propuesta de participación en la Asamblea del Consejo Sectorial de Juventud y Deportes de Barrax	Incorporar a D. Antonio Andrés García a propuesta del Consejo Sectorial de de Juventud y Deportes de Barrax a la Asamblea del Grupo, en representación de las asociaciones deportivas, de la que es vocal

4. ¿CÓMO QUEDARÍA LA ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA?

ASAMBLEA GENERAL

SECTOR	PUBLICOS	PRIVADOS	MUJERES	HOMBRES
--------	----------	----------	---------	---------

Ayuntamientos	9	--	1	8
Cooperativas		1		1
Cajas de Ahorros		1	1	
Sindicatos		2	2	
Mujeres		1	1	
Jóvenes		1		1
Discapacitados		1	1	
Autoayuda		1	1	
Asociaciones empresariales		1	1	
Asoc. culturales		1		1
Inmigrantes		1	1	
OPAS		2	2	
Agricultores		1		1
Deportes		1		19
TOTAL	9 (37,5%)	15 (62,5%)	11 (48%)	13 (54%)
	24		24	

JUNTA DIRECTIVA

SECTOR	PUBLICOS	PRIVADOS	MUJERES	HOMBRES
Ayuntamientos	3	--	1	2
Cooperativas		1		1
Cajas de Ahorros		1	1	
Sindicatos		2	2	
Mujeres		1	1	
Jóvenes		1		1
Discapacitados		1	1	
Asociaciones empresariales		1	1	
OPAS		2	2	
TOTAL	3 (23%)	10 (77%)	9 (69%)	4 (31%)
	13		13	

Se cumple por tanto los requisitos de representatividad exigidos por LEADER, tanto de participación privada (más del 51%) como de derechos de votos de mujeres en los órganos de gestión (al menos un 40%), manteniéndose e incluso incrementando dichos porcentajes con respecto a la situación en la que nos fue aprobada la solicitud para la intervención 7119 LEADER."

La Junta Directiva, por unanimidad, acordó la incorporación de los nuevos socios y representantes indicados en el informe en cuestión, si bien se abrirá un plazo de 10 días para que los socios que no hayan contestado a los requerimientos de esta Asociación muestren su conformidad o no a incorporarse como tales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.